



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0127-2023-MPH-GM

Huaral, 07 de julio de 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTOS:

Carta N° 0340-2023.RRSS.Colquisiri, de fecha 04 de julio de 2023, Informe N°702-2023-MPH/GDUR/SGOPyEM de fecha 06 de julio de 2023, Informa N° 0940-2023-GDUR/MPH de fecha 07 de julio de 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, mediante el cual solicita la conformación del Comité de Recepción de la obra denominada: **"CONSTRUCCION DEL PRIMER NIVEL DEL COMEDOR POPULAR 3 DE MAYO NUEVA ESTRELLA Y LA MACARENA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo determina el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativas en asuntos de su competencia, radicando la autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, la autonomía confiere a los gobiernos locales, poderes competencias, atribuciones y recursos para la gestión y administración de su respectiva circunscripción, sin injerencia de nadie;

Que, mediante Acuerdo de Consejo N° 025-2022-MPH-CM de fecha 12 de abril de 2022, los miembros de Concejo Municipal, acordaron por unanimidad, entre otras cosas APROBAR la celebración del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huaral y la Asociación Civil Mina María Teresa, para la construcción del primer nivel del "Comedor Popular 3 de mayo de Nueva Estrella y La Macarena", ubicado en el AA.HH Nueva Estrella Mz. G U. 1, Distrito y Provincia de Huaral; autorizando al Sr. Alcalde la suscripción del mismo,

Que, mediante Carta N° 0107-2023.RRSS de fecha 20 de marzo de 2023 la Empresa Minera Colquisiri, comunica a este corporativo edil la entrega de la obra **"CONSTRUCCION DEL PRIMER NIVEL DEL COMEDOR POPULAR 3 DE MAYO NUEVA ESTRELLA Y LA MACARENA"**, en merito al Convenio Marco de Cooperación Institucional entre la Municipalidad Provincial de Huaral y la Asociación Civil Mina María Teresa,

Que, con fecha 21 de marzo de 2023, se realizó la inspección técnica con presencia del Arq. Jean Paul Paz Cortes, en su calidad de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Huaral, en la cual advierte que las observaciones, dado que faltaba la culminación de la partida de suministro electrónico.

Que, mediante la Carta N° 0340-2023.RRSS.Colquisiri de fecha 04 de julio de 2023, la Empresa Colquisiri, indica que ya se realizó la subsanación de las observaciones y solicita hacer entrega de la obra por parte de la Asociación Civil Mina María Teresa a la Municipalidad Provincial de Huaral.

Que, mediante Informe N°702-2023-MPH/GDUR/SGOPyEM de fecha 06 de julio de 2023, emitido por el Ingeniero Miguel Raúl Cruz Romero en su calidad de Sub Gerente de Obras Públicas y Equipo Mecánico, de su análisis, concluye que, habiéndose terminado la ejecución de la obra el día 27 de junio de 2023 y es necesario la conformación del comité de recepción de la obra mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N°0940-2023-GDUR/MPH de fecha 07 de julio de 2023 la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, de conformidad al Informe N°702-2023-MPH/GDUR/SGOPyEM (06.07.2023) de la Sub



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0127-2023-MPH-GM

gerencia de Obras Públicas y Equipo Mecánico; presenta la propuesta de la conformación del Comité de recepción de obra, recomendando a los siguientes funcionarios:

Miembros Titulares

PRESIDENTE	ARQ. JEAN PAUL PAZ CORTES	GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
PRIMER MIEMBRO	ING. MIGUEL RAUL CRUZ ROMERO	SUB GERENTE DE OBRAS PUBLICAS Y EQUIPO MECANICO
SEGUNDO MIEMBRO	ING. WILLIAM ARTURO CULLANCO ORDOÑEZ	SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE PROYECTOS DE INVERSION

QUE EN USO DE LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN LA LEY N° 27972 LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS MEDIANTE RESOLUCION DE ALCALDIA N° 053-2023-MPH.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA CONFORMACION del Comité de Recepción de la obra: "CONSTRUCCION DEL PRIMER NIVEL DEL COMEDOR POPULAR 3 DE MAYO NUEVA ESTRELLA Y LA MACARENA", con los miembros integrantes a propuesta de la Sub Gerencia de Obras Públicas y equipo Mecánico y la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, comité que estará conformado, por los siguientes miembros:

PRESIDENTE	ARQ. JEAN PAUL PAZ CORTES	GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
PRIMER MIEMBRO	ING. MIGUEL RAUL CRUZ ROMERO	SUB GERENTE DE OBRAS PUBLICAS Y EQUIPO MECANICO
SEGUNDO MIEMBRO	ING. WILLIAM ARTURO CULLANCO ORDOÑEZ	SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE PROYECTOS DE INVERSION

ARTICULO SEGUNDO. - EL COMITÉ DESIGNADO, procederá a verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas y efectuarán las pruebas que sean necesarias para comprobar la correcta ejecución de la obra y de existir observaciones no se recibirá la obra procediendo conforme a lo establecido en el Art. 208° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo responsabilidad funcional.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y Sub Gerencia de Obras Públicas y Equipo Mecánico y a los miembros del Comité, para su conocimiento y demás fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas, la publicación de la presente Resolución y sus anexos, en la Página Web de esta Corporación Edil (www.munihuaral.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL
ARO. LUIS ENRIQUE RAMOS OSTOS
GERENTE MUNICIPAL